

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	432735
Número de orden de compra a modificar:	132205

Entidad compradora:	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del solicitante:	Maria Cristina LESMES DUQUE
Proveedor:	Motores y Maquinas S.A. Motorysa
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-20 11:52:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127409	Vehículos Salud	CDP-3600002147	CDP	3600002147

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg8	2.0	Unidad	245777050.00	CDP-3600002147	491554100.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	51088159.00	CDP-3600002147	51088159.00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	21745499.00	CDP-3600002147	21745499.00

4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	800000.00	CDP-3600002147	800000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-3600002147	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	60318356.00	CDP-3600002147	60318356.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-3600002147	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-3600002147	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	17489573.00	CDP- 3600002147	17489573.00

Detalle o justificación de la aclaración

El valor total liquidado de las estampillas (12.7%) que se tuvieron en cuenta para la Orden de compra, pero que de acuerdo con lo enunciado en la ordenanza 615 de 19 de julio de 2023, por medio del cual se modifica los artículos 32, 50 y 272, se adiciona un numeral al párrafo 1 del artículo 282 de la ordenanza 474 de 22 de diciembre de 2017, por medio del cual se establece el Estatuto Tributario y de rentas del Departamento del Valle. De acuerdo con el artículo 3.-ADICIONAR UN NUMERAL 25 AL PARAGRAFO 1 del artículo 282 de la ORDENANZA 474 DE 2017, solo se aplicarán las estampillas de sistematización (1.0%) y tasa predeporte equivalentes (2.5%) al 3.5%

Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA CRISTINA LEJMES D.

Documento: 31.294.013

Firma de proveedor

Nombre: GABRIEL HUMBERTO VAGALARA FRANCO

Documento: C.C. 80.408.452 de Bogotá